



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 28 de Mayo del 2014.

VISTO:

El Expediente de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Partidas no ejecutadas, presentado por el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 051-2014-RPM/MCRVCRCS/RO/GDTI/MPJB, de fecha 28 de Abril del 2014, el Ing. Raúl Platero Mamani, Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Partidas no ejecutadas de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente, señalando que dicho adicional y deductivo se genera por razones de carácter técnico - económico; el cual es remitido mediante Memorando N° 154-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Informe N° 019-2014-DMA-OSP/MPJB, de fecha 08 de Mayo del 2014, el Ing. Darío Mamani Apaza, Supervisor de Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, por el monto de S/.165,344.02, y Deductivo por Menores Metrados y Partidas no ejecutadas, por el monto de S/-.56,280.05 de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; remitido a través del Informe N° 420-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, con Informe N° 088-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 22 de Mayo del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 164007 debieron ser comunicadas bajo responsabilidad ante la OPI antes de su ejecución, por consiguiente se procederá a su registro sin evaluación; conforme a lo recomendado en el Informe N° 13-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, del Ing. Edgar Alfredo Oporto Siles, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 0503-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de Mayo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para financiar el costo de la modificatoria identificada durante la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 01 - Por Mayores Metrados	165,344.02
Deductivo N° 01 - Por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas	-56,280.05
INVERSIÓN TOTAL	109,063.97

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído de fecha 26 de Mayo del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas de la Obra: **“Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”**, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Adicional N° 01 - Por Mayores Metrados	165,344.02
Deductivo N° 01 - Por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas	-56,280.05
INVERSIÓN TOTAL	109,063.97

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. En mérito al expediente técnico y los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE